

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO LPNP-054-2018
PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

CONCURSOS
EJERCICIO 2018

COSTO \$2,106.00

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.
9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.
10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
11. CONTRATOS ABIERTOS.
12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
13. SANCIONES A PROVEEDORES.
14. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
15. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
16. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO UNO (SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS)
- ANEXO UNO-A (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO UNO-B (LUGAR DE ENTREGA).
- ANEXO UNO-C (PLAZO DE ENTREGA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL GIRO O SUBGIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO CINCO (CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA).
- ANEXOS SEIS Y SIETE (MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS).

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se lleva a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-054-2018** referente a la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: 2491 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

SUBGIRO: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

1.1.2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESTATALES

1.1.3. TIPO DE GASTO: PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.

1.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00288-2018

1.1.5. ÓRGANO USUARIO: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

1.1.6. CONVOCATORIA NÚMERO: 046-2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2018

PERIODO DE VENTA DE BASES: 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2018.

COSTO DE LAS BASES: \$ 2,106.00

1.1.7. CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO y UNO-A de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

Según lo indicado en el Anexo Uno-B.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Según lo indicado en el Anexo Uno-C.

1.3.1.3. PERÍODO DE GARANTÍA.

El oferente deberá garantizar los bienes durante toda la vigencia del contrato.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario

o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en el punto A.5 del ANEXO UNO-A.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.
- 2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional.
- 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil).
 - En el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.6., asimismo, en el Formato Universal de Pago, deberá de contener el nombre o razón social del oferente, costo y número de la Licitación Pública Nacional Presencial, datos que deberá capturar el oferente al generar dicho formato, a través del portal de servicios al contribuyente, pagos electrónicos. <http://www.edomex.gob.mx>
 - Esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada y copia simple), la cual se realizará el día **16** de **octubre** de **2018** a las **10:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.
- 3.2. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, los oferentes interesados que deseen asistir y acrediten haber adquirido las bases deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la ventanilla de registro y entrega de actas a proveedores que se encuentra localizada dentro del edificio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta, no haya iniciado.
- 3.4** Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas personalmente a la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en todo caso deberá acompañarse a dichas solicitudes una versión electrónica en formato de Word sin tablas y Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser entregadas en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Estatales en días y horas hábiles, las que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados o adicionar otros distintos.
- 3.5.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.6.** Las aclaraciones que se deriven de la junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.7.** El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o del tiempo que emplearía en darles contestación, informando a los oferentes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones. Cuando por virtud de suspensión de la junta de aclaraciones, se tenga que modificar la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, tal circunstancia se asentará en el acta correspondiente. En todo caso, será responsabilidad de los interesados obtener una copia del acta de la junta de aclaraciones que estará a su disposición en el domicilio que haya señalado la convocante, o en COMPRAMEX.
- 3.8.** El servidor público que designe la convocante, será responsable del desarrollo de la junta de aclaraciones, a la que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y solo podrán presentar preguntas o solicitudes de aclaración las personas que hayan adquirido bases. El servidor público responsable del desarrollo del acto, estará facultado para imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias que se establecen en el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 3.9.** El acta de la junta de aclaraciones será firmada por todos los participantes que acudan de manera presencial y servidores públicos asistentes, a quien se les entregará copia de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido ni efectos.

La inatendibilidad de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor y/o prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
 - 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - 4.1.2.7. Para una mejor conducción del procedimiento licitatorio, los oferentes podrán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
 - 4.1.2.8. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
 - 4.1.2.9. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. Número de Requisición, clave de verificación y la descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, cantidades, marca y, modelo de los bienes ofertados.

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases, para lo cual deberán presentar por escrito el contenido de los ANEXOS UNO-B y UNO-C.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados o bienes adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

4.3.1. Número de Requisición, clave de verificación y la descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio unitario de cada uno de los bienes incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin desglosar y el total de los bienes ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).

Nota: Adicional para este procedimiento adquisitivo los oferentes participantes deberán de referir el precio unitario de cada artículo que integre el paquete.

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.

4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).

5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.1.3.3. Número de Licitación Pública Nacional Presencial.

5.1.3.4. Dirigirse al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; indefectiblemente pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción del recibo original de pago de bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas, tendrá verificativo el día 19 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

6.1.2. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Por las características de los bienes no se aceptarán propuestas conjuntas.

6.1.3. Las personas que hayan adquirido bases se deberán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, tratándose de licitaciones públicas presenciales o mixtas. Para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases. A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.

6.1.4. El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante.

- 6.1.5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.

A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- 6.1.6. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.
- 6.1.7. Los licitantes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnica y económica, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.
- 6.1.8. La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.
- 6.1.9. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.
- 6.1.10. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.
- 6.1.11. Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolos a disposición del interesado.
- 6.1.12. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.
- 6.1.13. El servidor público designado comunicará a los licitantes, la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.
- 6.1.14. El servidor público designado comunicará a los licitantes la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.
- 6.1.15. Las proposiciones que no resulten adjudicadas podrán ser devueltas a los licitantes, una vez transcurridos 60 días naturales después del fallo, salvo que exista inconformidad, en cuyo caso serán devueltas hasta que éste cause estado o concluya; agotados dichos plazos, la

convocante podrá proceder a su destrucción.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y DESCALIFICACIÓN.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta, el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas o descalificadas en cualquier momento, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 7.2. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.3. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.4. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.5. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las

presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.

- 7.6. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.

- 8.1. El servidor público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 8.1.1. En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los licitantes no podrán abandonar la sala de concursos.
- 8.1.2. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
- 8.1.3. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 8.1.4. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierta la partida o procedimiento de adquisición relativos.
- 8.1.5. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 9.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente u oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 9.2. Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se

adjudicarán, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

- 9.3. La Dirección General de Recursos Materiales, en caso de igualdad de circunstancias, adjudicará el contrato a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto se adjudicará proporcionalmente a los oferentes que hayan resultado ganadores, preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta o de subasta inversa electrónica.

10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- 10.1. Con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública, cuya fecha se informará en el acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que invariablemente deberá publicarse en COMPRAMEX, pudiéndose diferir por una sola ocasión.
- 10.2. El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.
- 10.3. El fallo de adjudicación será irrevocable.

11. CONTRATOS ABIERTOS.

Los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto es el siguiente:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00288-2018	2491010144-001	PAQUETE	\$2'224,635.83	\$3'707,726.39

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar el monto máximo indicado de bienes. La descripción de los bienes se especifica en el Anexo UNO.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O

VICIOS OCULTOS.

12.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de prestación de servicios.

12.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Estatales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor y prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro y subgiro correspondiente.

12.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

12.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

12.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (NO APLICA A MIPYMES)

12.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

12.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

12.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se

otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

12.4.4. La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

12.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. (NO APLICA A MIPYMES)

12.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos.

12.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

12.5.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

12.6. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

12.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.

12.6.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Secretaría, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

12.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

12.7.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro o en su caso, la fabricación de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo; salvo que cuente con la

autorización previa y expresa de la contratante.

12.7.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato; salvo los derechos de cobro con el consentimiento de la contratante.

12.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley.

13. SANCIONES A PROVEEDORES.

13.1. Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por la Secretaría, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con excepción a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

13.1.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.

13.1.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento; cuando:

13.1.2.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.

13.1.2.2. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.

13.1.2.3. Los bienes no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

13.2. El Gobierno del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando las sanciones y las penas estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuando el proveedor:

13.2.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.

13.2.2. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

14. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

14.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

15. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

15.1. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

15.1.1. La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal.

La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

15.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

15.2. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse desierta en los siguientes casos:

15.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

15.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

16. DISPOSICIONES GENERALES.

16.1. SOBRE LOS BIENES.

16.1.1. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

16.1.2. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

16.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

16.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

16.2.1. El Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

16.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.

16.2.3. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Gobierno del Estado de México, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de sanciones que, en su caso, haya lugar.

16.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

16.3.1. Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

16.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

16.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente.

16.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos

presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

16.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 16.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 16.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 16.4.3. Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 16.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de la normatividad reguladora de la materia, así como los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 16.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **13** de **octubre** del **2018**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

JUAN S. ESQUIVEL SENTIÉS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO UNO
(SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

REQUISICIÓN: CA-00288-2018

PARTIDA.	CLAVE DE VERIFICACIÓN / BIENES SOLICITADOS / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>2491010144-001 PAQUETE DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSOS EVENTOS - Que consta de lo siguiente: 1.- 05 CUBETAS DE PINTURA AMARILLO TRAFICO Color amarillo tráfico, cubeta de 19 lts. pintura de gran resistencia a la abrasión, cura por oxidación y evaporación de solventes, excelente resistencia al intemperismo y abrasión producida por el tráfico vehicular o peatonal tipo aduialdhule clorado; se recomienda para el señalamiento de transito sobre pavimentos asfálticos y de concreto tanto en carreteras como en zonas urbanas, se usa en carreteras para marcar líneas, en cruces de ferrocarril, guarniciones de concreto en carreteras postes y señalamientos, en aeropistas, en zonas urbanas para señalar cruce de peatones, orientación del tránsito, etc., acabado mate sólidos por peso 65.0-69.5; sólidos por volumen 35.0 mínimo, densidad 1.380 mínimo, v.o.c. 460g/l máximo tiempo de secado al tacto 5 minutos mínimo en condiciones normales de temperatura 25 c y 50% de h.r. uso ligero 30 minutos, tiempo de curado aproximadamente una hora, rendimiento teórico aproximadamente 32.8 metros de línea de 10 cm de ancho y 6 milímetros de espesor por litro. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423-ONNCCE-2003 2.- 50 CUBETAS DE PINTURA VINILICA BLANCA Cubeta de 19 litros, acrílica en acabado satín color blanco rendimiento de 7 a 8 m2 x Lt a dos manos pintura de acabado terso y satinado, lavable y excelente resistencia a exteriores formulado a base de resinas vinil-acríticas base agua, densidad (25 c) : 1.234 +/- 0.020 kg/l, viscosidad (25 c) (stormer): 100-110 kus, % sólidos (150 c 15) : 42 44%, cubriente: 94.0 +/- 1.5 %, ph: 8.5 - 9.0, libre de tacto: 30 minutos, lavabilidad 10,000. Garantía mínima de 12 meses. NMXC-423-ONNCCE-2003 3.- 50 CUBETAS DE PINTURA ACRILICA COLOR GRIS Color Gris, Cubeta de 19 lts , categoría a tipo I, de magnifica resistencia para interior y exterior, puede ser aplicada en todo tipo de superficie, fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni mercurio. Viscosidad 100-115 unidades krebs al momento de envasado, densidad 1.070-1.320, lavabilidad mayor a 10000 ciclos con detergente sin abrasivo. sólidos por peso (%) 47.0-50.0, sólidos por volumen (%) 34.0-36.0, 32.0-36.0, acabado satinado 15.0-35 u.b. 85. Tiempo de secado a 25c (77f) y 50% de humedad relativa, primera mano seca al tacto en 30 minutos, segunda mano aplicarse 60 minutos después. Espesor recomendado de película húmeda por capa 5.0 milésima de pulgada, espesor recomendado de película seca por capa 2.0-3.0 milésima de pulgada. Rendimiento teórico 10 a 12m2/ l a una mano, finura 50 micras mínimo (um), finura 4 hegman mínimo, nivelación 6. Garantía mínima de 12 meses. NMXC-423-ONNCCE-2003 4.- 45 CUBETAS DE PINTURA ACRILICA COLOR CANTERA Cubeta de 19 litros, categoría a tipo I, de magnifica resistencia para interior y exterior, puede ser aplicada en todo tipo de superficie, fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni mercurio. Viscosidad 100-115 unidades krebs al momento de envasado, densidad 1.070-1.320, lavabilidad mayor a 10000 ciclos con detergente sin abrasivo. sólidos por peso (%) 47.0-50.0, sólidos por volumen (%) 34.0-36.0, 32.0-36.0, acabado satinado 15.0-35 u.b. 85. tiempo</p>	1	PAQUETE

	<p>de secado a 25c (77f) y 50% de humedad relativa, primera mano seca al tacto en 30 minutos, segunda mano aplicarse 60 minutos después. espesor recomendado de película húmeda por capa 5.0 milésima de pulgada, espesor recomendado de película seca por capa 2.0-3.0 milésima de pulgada. rendimiento teórico 10 a 12m²/l a una mano, finura 50 micras mínimo (um), finura 4 hegman mínimo, nivelación 6. Garantía mínima de 12 meses. NMXC-423-ONNCCE-2003 5.- 30 CUBETAS DE PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO. Esmalte alquidálico anticorrosivo cubeta de 19 lts esmalte de uso decorativo y de fácil aplicación, proporciona un alto rendimiento buena nivelación, brochabilidad protección contra la corrosión dejando un acabado de alta durabilidad brillante, terso con excelente adherencia ideal para interiores y exteriores puede ser aplicada en superficies de metal madera yeso, placa de yeso concreto y aplanados de cemento que se deseen recubrir con un acabado brillante sólidos por peso 45.0-64.0 sólidos por volumen 39.0-54.0 viscosidad 78.0-90.0 ku a 25c densidad 0.890-1.150 a 25 c; v.o.c. 410-450 g/l. tiempo de secado 4-6 horas tiempo de curado para obtener un curado total se requieren de 7 días mínimo espesor recomendado de película seca por capa 1.5-2.0 milésimas de pulgada rendimiento teórico 9-9 m²/l inflamabilidad de 38 c los colores están libres de plomo. Garantía mínima de 12 meses. NMXC-423-ONNCCE-2003 6.- 03 CUBETAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRA Esmalte alquidálico anticorrosivo cubeta de 19 lts esmalte de uso decorativo y de fácil aplicación, proporciona un alto rendimiento buena nivelación, brochabilidad protección contra la corrosión dejando un acabado de alta durabilidad brillante, terso con excelente adherencia ideal para interiores y exteriores puede ser aplicada en superficies de metal madera yeso, placa de yeso concreto y aplanados de cemento que se deseen recubrir con un acabado brillante sólidos por peso 45.0-64.0 sólidos por volumen 39.0-54.0 viscosidad 78.0-90.0 ku a 25c densidad 0.890-1.150 a 25 c; v.o.c. 410-450 g/l. tiempo de secado 4-6 horas tiempo de curado para obtener un curado total se requieren de 7 días mínimo espesor recomendado de película seca por capa 1.5-2.0 milésimas de pulgada rendimiento teórico 9-9 m²/l inflamabilidad de 38 c los colores están libres de plomo. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423- ONNCCE-2003 7.- 11 CUBETAS DE LACA TIPO INDUSTRIAL COLOR MARRON ROYAL Cubeta de 19 litros, Laca de nitrocelulosa con película brillante. Laca de nitrocelulosa de color para uso sólo en interiores, uso recomendado en piezas hechas de madera, enchapados y metálicas. Sólidos por peso 25.5-46.3 sólidos por volumen 21-46.3 viscosidad 1000 a 4500 cps. Densidad 0.90-1.01 brillo 65 unidades mínimo v.o.c. 566-691 g/l tiempo de secado al tacto 15 minutos tiempo para pulir mínimo de 24 horas espesor recomendado de película seca por capa 1.0-1.5 milésimas de pulgada rendimiento teórico 8.0 a 12.5 m²/l producto altamente inflamable. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423-ONNCCE-2003 8.- 08 GALONES DE LACA TIPO INDUSTRIAL COLOR NEGRO BRILLANTE Galón de 4 litros, Laca de nitrocelulosa con película brillante. Laca de nitrocelulosa de color para uso sólo en interiores, uso recomendado en piezas hechas de madera, enchapados y metálicas. Sólidos por peso 25.5-46.3 sólidos por volumen 21-46.3 viscosidad 1000 a 4500 cps. Densidad 0.90-1.01 brillo 65 unidades mínimo v.o.c. 566-691 g/l tiempo de secado al tacto 15 minutos tiempo para pulir mínimo de 24 horas espesor recomendado de película seca por capa 1.0-1.5 milésimas de pulgada rendimiento teórico 8.0 a 12.5 m²/l producto altamente inflamable. Garantía mínima de 12 meses. NMXC-423-ONNCCE-2003 9.- 08 GALONES DE LACA TIPO INDUSTRIAL COLOR AMARILLO CROMO Galón de 4 litros, Laca de nitrocelulosa con película brillante. Laca de nitrocelulosa de color para uso sólo en interiores, uso recomendado en piezas hechas de madera, enchapados y metálicas. Sólidos por peso 25.5-46.3 sólidos por volumen 21-46.3 viscosidad 1000 a 4500</p>		
--	--	--	--

	<p>cps. Densidad 0.90-1.01 brillo 65 unidades mínimo v.o.c. 566-691 g/l tiempo de secado al tacto 15 minutos tiempo para pulir mínimo de 24 horas espesor recomendado de película seca por capa 1.0-1.5 milésimas de pulgada rendimiento teórico 8.0 a 12.5 m²/l producto altamente inflamable. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423- ONNCCE-2003 10.- 02 GALONES DE LACA TRANSPARENTE ACABADO BRILLANTE Galón de 4 litros, laca de nitrocelulosa con película brillante. Laca de nitrocelulosa transparente para uso sólo en interiores, uso recomendado en piezas de madera. Sólidos por peso 25.5-46.3 sólidos por volumen 21-46.3 viscosidad 1000 a 4500 cps. Densidad 0.90-1.01 brillo 65 unidades mínimo v.o.c. 566-691 g/l tiempo de secado al tacto 20 minutos tiempo entre capar de 45 minutos espesor recomendado de película seca por capa 1.0-1.5 milésimas de pulgada rendimiento teórico 8.4 m²/l producto altamente inflamable. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423-ONNCCE-2003 11.- 02 GALONES DE LACA TRANSPARENTE ACABADO MATE Galón de 4 litros, Laca transparente de nitrocelulosa con acabado mate. Laca transparente base solvente de acabado mate, secado rápido y fácil aplicación para uso en interiores, uso recomendado como acabado mate de superficies y piezas de madera. Sólidos por peso 25.1-29.1 sólidos por volumen 20-23 viscosidad 6,000 a 10,000 cps. Densidad 0.905-0.945 brillo 5% mínimo tiempo de secado al tacto 15 minutos espesor recomendado de película seca por capa 1.0-1.5 milésimas de pulgada rendimiento teórico 8.3 m²/l producto altamente inflamable. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423-ONNCCE-2003 12.- 06 GALONES DE SELLADOR 48% CONCENTRADO Galón de 4 litros, sellador de nitrocelulosa con acabado película semimate. Sellador de nitrocelulosa recomendado para sellar la porosidad de las superficies de madera para uso solo en superficies interiores, uso recomendado como fondo para sellar el poro de superficies y piezas de madera que van a recibir como acabado lacas de nitrocelulosa. Sólidos por peso 46.5-50.5 sólidos por volumen 38.5-42.5 viscosidad 22,000 a 30,000 cp. Densidad 0.958-0.998 v.o.c. 475.1 g/l tiempo de secado al tacto 15 minutos espesor recomendado de película seca por capa 1.4-2.4 milésimas de pulgada rendimiento teórico 15.70 m²/l producto altamente inflamable. Garantía mínima de 12 meses. NMXC-423-ONNCCE-2003 13.- 25 LITROS DE RESANADOR PARA MADERA Lata de 1 litro, resanador base agua para madera color pino. Uso recomendado para tapar pequeñas imperfecciones de la madera, causadas por clavos, grapas, ensambles, etc. Sólidos por peso 66-70, viscosidad brookfield cps a 25 grados c. 18000-22000, aspecto físico cremoso, tiempo de secado para lijar 40 a 60 minutos. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423-ONNCCE-2003 14.- 29 BOTELLAS DE TINTA AL ACEITE Botella de 1 litro, tinta al aceite color nogal claro, hecho a base de pigmentos de gran duración, lista para aplicarse directamente a la madera, al ser universal permite sobreaplicar procesos de nitrocelulosa, poliuretanos, acrílicos y poliéster. Tonos más intensos, profundos y uniformes. Mejor penetración, lo que resalta en gran medida las vetas de la madera, secado más rápido, ayudando a acelerar el proceso de barnizado, producto libre de plomo. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423- ONNCCE-2003 15.- 06 GALONES DE REMOVEDOR ESTANDAR Galón de 4 litros, de pinturas alquidálicas y de nitrocelulosa, mezcla de solventes activos viscosidad 1500 3000 cps, densidad (g/ml) 1.140 1.240 a 20°c, v.o.c. es un producto de solventes activos que no forman película, por ende no es parte integral de la pintura, no es agresivo con las superficies de madera o metálicas, el contacto de esta sustancia con el medio ambiente puede provocar daños al ecosistema a corto o largo plazo. Debido a su riesgo potencial, no debe ser liberado en drenajes, en el suelo o el medio ambiente, no diluir este producto, viene listo para ser aplicado, dejar actuar el producto de 10 a 15 minutos y retirar posteriormente con cuña o</p>		
--	---	--	--

	<p>espátula metálica para superficies metálicas lavar con agua y jabón, producto no flamable, almacenamiento en su envase original en lugares secos y frescos con buena ventilación, este producto contiene solventes tóxicos e irritantes. Garantía mínima de 12 meses. NMX-C-423-ONNCCE-2003 16.- 630 PIEZAS DE TRIPLAY DE PINO DE 6MM Madera de pino de primera clase hoja de 6mm de espesor - medidas de 1.22 mts. de ancho x 2.44 mts. de largo. 17.- 13 PIEZAS DE TRIPLAY DE MDF DE 6MM De MDF de aserrín comprimido de primera clase hoja de 6mm de espesor - medidas de 1.22 mts. de ancho x 2.44 mts. de largo. 18.- 2,520 PIEZAS DE TRIPLAY DE 19 MM De madera de pino de primera clase hoja de 19 mm de 1.22 mts. de ancho x 2.44 mts de largo. 19.- 55 PIEZAS DE TABLA DE PINO De pino de primera estufada cepillada y canteada de 3/4 de espesor x 15cm de ancho x 2.50 mts. de largo. 20.- 2,520 PIEZAS DE CINTILLA DE MADERA De pino de primera clase de 25 mm. de espesor - medidas de 8 cm. de ancho x 2.50 mts. de largo aspera y seca. 21.- 2,310 PIEZAS DE POLIN DE PINO Seca, de 3.5 x 3.5 x 2.50 mts. de largo, - de tercera clase, cepillada en todas sus caras, sin estar deformada, panda, torcida apolillada o fracturada. 22.- 588 PIEZAS DE JIRON De 650 libras de primera clase de 4 mm x 8cm x2.5 cm. 23.- 17 ROLLOS DE ALMABRE RECOCIDO Alambre recocido, bajo carbono, para ataduras en general, calibre 12, diámetro 2,64 peso nominal 4,30 (kg/100m), presentación en rollo de 60 kg. aproximadamente.</p>		
--	--	--	--

ANEXO UNO - A

A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

A.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en

ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior se deberá presentar escrito en los mismos términos, **en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que en su representada no participen como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso contrario deberá proporcionar el nombre, cargo, adscripción y clave del servidor público que sea socio o accionista, a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

A.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa.

A.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito **por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que señale, bajo protesta de decir verdad**, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

A.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para presentar propuestas y asistir al acto de presentación y apertura de propuestas, (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta de Nacimiento e identificación oficial (personas físicas), o, en su caso, cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.7. . En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso última modificación o compulsas) inscrito en la oficina registral correspondiente, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo. Para el caso de personas físicas, deberá presentar Constancia de Situación Fiscal, en donde su actividad preponderante deberá estar relacionada con los servicios objeto del presente proceso adquisitivo

En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, carta original del fabricante donde indique bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado de los bienes que oferta, misma que deberá ser suscrita por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y ser dirigida al **Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales**.

A.8. Para personas físicas y jurídico colectivas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de identificación fiscal, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.9. Declaración del ejercicio fiscal 2017 y del acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener sello digital de recibo o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución; en su caso, cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.10. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al **Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales**, elaborado en términos del ANEXO CINCO.

A.11. Currículum general de la empresa actualizado, elaborado en papel membretado del oferente **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigida al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales**.

A.12. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados **cumplen** con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A.13. El oferente participante para la marca de la pintura ofertada deberá presentar certificado vigente en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de cumplimiento de la norma NMX-C-423-ONNCCE-2003, en favor del fabricante de la pintura, así como escrito original elaborado en papel membretado del fabricante, suscrito por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que señale, bajo protesta de decir verdad que la pintura ofertada cumple con la norma NMX-C-423-ONNCCE-2003.

A.14. El oferente participante deberá de comprobar con al menos diez contratos o facturas de 2017 a la fecha con el sector público la entrega de bienes similares objeto de la presente Licitación.

**ANEXO UNO-B
LUGAR DE ENTREGA**

EN LA BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES, UBICADA EN VIALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, KM 4.5, COL. LAS CULTURAS, C.P. 51350, CARRETERA TOLUCA ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**ANEXO UNO-C
PLAZO DE ENTREGA**

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ANEXO DOS

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de ____.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-054-2018** referente al giro **2491 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.

CALLE Y NUMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL _____

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5. ULTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA O COMPULSA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente procedimiento adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

ANEXO TRES

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL GIRO O SUBGIRO CORRESPONDIENTE

1. PODER SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO; O ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
3. LA DOCUMENTACIÓN QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO CUATRO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:		
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN		No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

Nombre y firma

ANEXO CUATRO-BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
1. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) S10-02 (JUDICIALES)
2. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
3. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
4. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
5. FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
6. FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
7. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCALES , ECOLOGICAS) 741111 (ANERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8. FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
9. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
11. HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
13. AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
14. CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLÓGICA

A N E X O C I N C O

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, ____ de _____ de ____

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y

3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

ANEXO SEIS

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA PERSONA JURIDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL)

INDICAR "SI" ó "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de ____.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

El que suscribe _____, en mi carácter de _____,
(Propietario o Representante legal)

de _____, manifiesto que ____ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe _____, en mi carácter de _____,
(Propietario o Representante legal)

manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, ____ tienen relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

ANEXO SIETE

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

INDICAR "SI" ó "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Toluca de Lerdo, México, ____ de _____ de _____.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

El que suscribe _____, en mi carácter de _____,
(Propietario o Representante legal)
de _____, manifiesto que ____ tengo vínculos o relaciones de
negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores
públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina,
concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA